

**JUZGADO DE LO SOCIAL
VALLADOLID.-NÚMERO 2**

N.I.G.: 47186 4 0200883/2007

Nº Autos: Demanda 872/2007

Materia: Despido

Demandado/s: Friarade, S.L.

Cédula de Notificación

D. Antonio Salinero Bombín, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Valladolid.

Hago Saber: Que en el procedimiento Demanda 872/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. M^a Lourdes Alonso Alvarez contra la empresa Friarade, S.L., sobre Despido, se ha dictado la siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por Doña María Lourdes Alonso Alvarez contra Friarade, S.L. en reclamación por despido debo declarar la improcedencia del despido de la parte actora, condenando a la empresa a su opción, que deberá realizar en el plazo de 5 días ante este Juzgado, a que la readmita en su mismo puesto y condiciones de trabajo o a que le abone la indemnización de 862, 98, con más el abono en ambos casos de los salarios de tramitación dejados de percibir desde el día del despido hasta el de la notificación de la presente resolución, con los límites legales. Debiendo efectuar la opción en los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia y entendiéndose, de no efectuarse, que opta por la readmisión.

Se previene a las partes que contra la presente sentencia cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con sede en Valladolid, interponiéndose ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente de la presente notificación según previene el art. 189 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Si fuese la empresa la recurrente tendrá que exhibir al tiempo de anunciar el recurso, resguardo acreditativo de haber depositado la cantidad objeto de la condena más ciento cincuenta euros con veinticinco céntimos de euro (150,25 euros) (veinticinco mil pesetas-25.000 pts.) en el Banesto, (Sucursal de Pza. San Miguel), nº 6230; c/c nº 0630008 y nº de cuenta expte. 4627000065; 0872/07.

Y para que le sirva de Notificación en Legal Forma a Friarade, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Valladolid a veintinueve de octubre de dos mil siete.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El secretario Judicial, Antonio Salinero Bombín.

9223/2007

**JUZGADO DE LO SOCIAL
VALLADOLID.-NÚMERO 2**

N.I.G.: 47186 4 0201148/2006

Nº Autos: Demanda 1128/2006

Materia: Ordinario

Demandado/s: Julio Cesar Moliner Bazaco

Cédula de Notificación

D^a. Antonio Salinero Bombín, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Valladolid.

Hago Saber: Que en el procedimiento Demanda 1128/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Abel Renedo Juste contra la empresa Julio Cesar Moliner Bazaco, sobre Ordinario se ha dictado la siguiente:

Fallo

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por Don. Abel Renedo Juste contra Don. Julio Cesar Moliner Bazaco, en reclamación por cantidad, condenando a la empresa demandada a abonar al actor la suma de 4.089,90 euros.

Se previene a las partes que contra la presente sentencia cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior

de Justicia de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con sede en Valladolid, interponiéndose ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente de la presente notificación según previene el art. 189 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Si fuese la empresa la recurrente tendrá que exhibir al tiempo de anunciar el recurso, resguardo acreditativo de haber depositado la cantidad objeto de la condena más ciento cincuenta euros con veinticinco céntimos de euro (150,25 euros) (veinticinco mil pesetas-25.000 pts.) en el Banesto, (Sucursal de Pza. San Miguel), nº 6230; c/c nº 0630008 y nº de cuenta expte. 4627000065; 01128/06.

Y para que le sirva de Notificación en Legal Forma a Julio Cesar Moliner Bazaco, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Valladolid a treinta de octubre de dos mil siete.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Antonio Salinero Bombín.

9224/2007

**JUZGADO DE LO SOCIAL
VALLADOLID.-NÚMERO 3**

N.I.G.: 47186 4 0301158/2007

Nº Autos: Demanda 1072/2007

Materia: Ordinario

Demandante/s: Tamara Vicente de la Fuente

Demandado/s: Friarade S.L., Fogasa

Edicto

D/ña. Esperanza Llamas Hermida, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Valladolid.

Hago Saber: Que en autos nº 1072/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D/ña. Tamara Vicente de la Fuente contra la empresa Friarade, S.L., sobre Ordinario, se ha dictado resolución acordando citar a Vd. para el día 21 de mayo de 2008 a fin de que comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en la Plaza del Rosario s/n, para celebrar acto de conciliación y el mismo día, seguidamente, para el juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Ha de comparecer personalmente el representante legal de la demandada para prestar confesión judicial.

Y para que le sirva de Citación en Legal Forma a Friarade S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Valladolid a veintiséis de octubre de dos mil siete.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El/La Secretario Judicial, Esperanza Llamas Hermida.

9220/2007

**JUZGADO DE LO SOCIAL
VALLADOLID.-NÚMERO 3**

N.I.G.: 47186 4 0300316/2007

Nº Autos: Demanda 279/2007

Materia: Ordinario

Demandante/s: Guillermo Eduardo Baños de Roa, Jose Antonio Escudero Marques, Eduardo Chico Marqués

Demandado/s: Aisfebe, S.L., Fogasa

Cédula de Notificación

D^a. Esperanza Llamas Hermida, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Valladolid.

Hago Saber: Que en el procedimiento Demanda 279/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Eduardo Chico Marques, Guillermo Eduardo Baños de Roa, Jose Antonio Escudero